



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 117

San Isidro, 09 MAYO 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTA:

La solicitud de Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos personales, presentada por doña INES HORMAZÁBAL TOVAR, Jefe de la Oficina de Participación Vecinal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto doña INES HORMAZÁBAL TOVAR, Jefe de la Oficina de Participación Vecinal, solicita Licencia Sin Goce de Remuneraciones, por once (11) días por motivos personales, periodo comprendido del 21 al 31 de mayo de 2013;

Que, conforme a lo dispuesto en los Artículos 109º, 110º inciso b) y 115º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los servidores del Sector Público tienen derecho a gozar de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable, según Informe N° 0767 -2013-0400-GAJ/MSI;

En uso de la atribución conferida por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a doña **INES HORMAZÁBAL TOVAR**, Jefe de la Oficina de Participación Vecinal de la Municipalidad de San Isidro, **LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES** por motivos personales, del 21 al 31 de mayo de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

